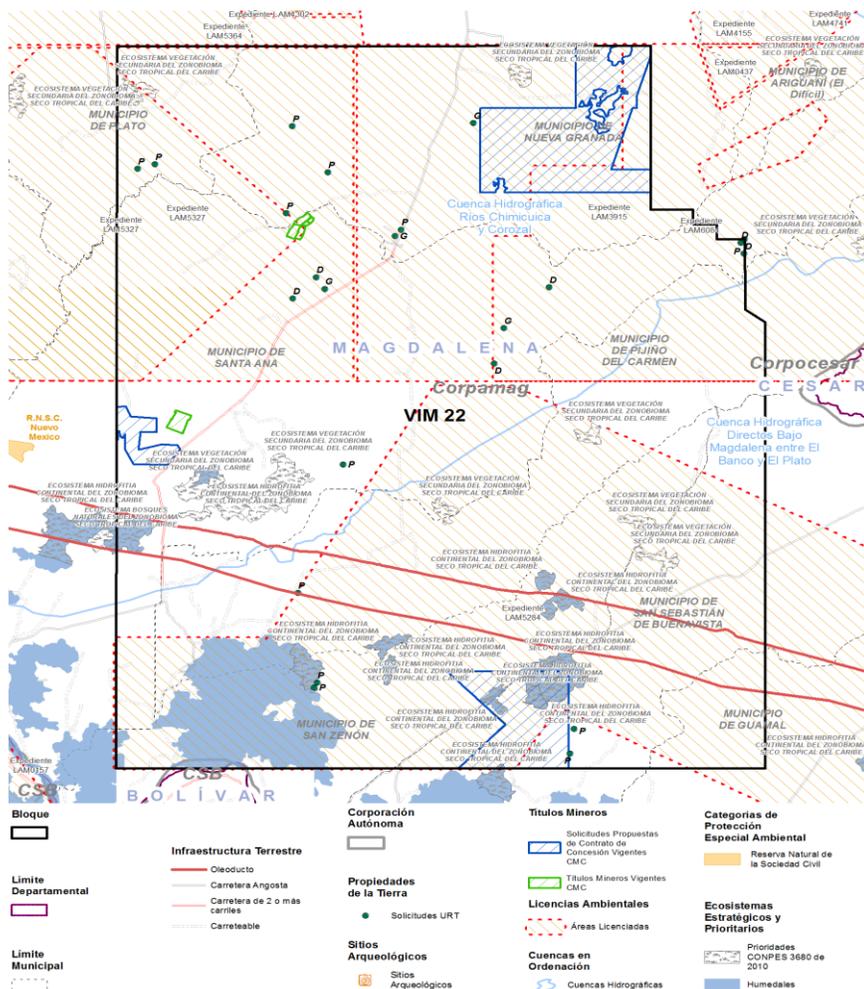


Nombre del Área de Interés:

VIM 22

Departamento (s)	Municipios	Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es)
BOLÍVAR	MOMPÓS	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB
MAGDALENA	GUAMAL, NUEVA GRANADA, PIJIÑO DEL CARMEN, PLATO, SANTA ANA, SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA Y SAN ZENÓN	Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG

La información espacial que se muestra en la figura corresponde a la identificación de condiciones sociales, culturales, económicas y biofísicas, algunas de las cuales son determinantes ambientales del ordenamiento territorial y pueden generar restricciones al desarrollo de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. Este análisis hace parte del procedimiento que la ANH ha establecido para la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales y demás autoridades y entidades con presencia en el territorio, con el fin de posibilitar la definición y determinación de nuevas áreas de interés de hidrocarburos.



Clasificación			Traslape con el Área de Interés (SI/NO)
1. Categorías de protección especial ambiental	a) Áreas protegidas del SINAP (Decreto 1076 de 2015)	Parques Nacionales Naturales (Públicas)	NO
		Reservas Forestales Protectoras (Públicas)	NO
		Parques Naturales Regionales (Públicas)	NO
		Distritos de Manejo Integrado (Públicas)	NO
		Distritos de Conservación de Suelos (Públicas)	NO
		Áreas de Recreación (Públicas)	NO
		Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Privadas)	NO
	b) Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	NO	
	c) Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM	NO	
	d) Denominaciones internacionales	RAMSAR	NO
		AICAS	NO
		Reservas de Biosfera	NO
		Sitios de Patrimonio UNESCO	NO
e) Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	De carácter Nacional (Resolución 1628 de 2015 Prorrogada por la Resolución 1433 del 13 de julio de 2017)	NO	
	De carácter Regional (Resolución 1814 del 12/08/2015) Prorrogada por la Resolución 2157 del 23 de octubre de 2017	NO	
2. Ecosistemas estratégicos y prioridades	a) Estratégicos	Humedales	SI
		Páramos	NO
		Pastos Marinos	NO
		Manglares	NO
		Corales	NO
b) Mapa de Prioridades CONPES 3680 de 2010	NO		
3. Cuencas en Ordenación	a) POMCAS aprobados o en actualización	NO	
	b) POMCAS en elaboración	NO	
	c) Cuenca declarada en ordenación	NO	
	d) Unidades Ambientales Costeras - UAC	NO	
4. Territorios étnicos	a) Resguardos indígenas	NO	
	b) Territorios colectivos de comunidades negras	NO	
	c) Aspiraciones de territorio	NO	
	d) Línea Negra	NO	
5. Sitios Arqueológicos	a) Sitios Arqueológicos de Interés	NO	

6. Actividades Sectoriales	a) Economía Campesina	Zonas de Reserva Campesina (ZRC) Constituidas	NO
		Zonas de Reserva Campesina (ZRC)	NO
	b) Caladeros de Pesca		NO
7. Propiedad de la Tierra	a) Solicitudes de Restitución de Tierras		SI
8. Infraestructura terrestre y marítima	a) Oleoductos, Polductos, Gasoductos		SI
	b) Cables Submarinos		NO
	c) Boyas y ayudas para la navegación		NO
9. Títulos Mineros / Solicitudes	a) Títulos Mineros Otorgados		SI
	b) Solicitudes de Títulos Mineros		SI
	c) Solicitudes de Legalización Ley 1382 de 2010		NO
	d) Solicitudes de Legalización Ley 685 de 2001		NO
10. Licencias Ambientales	a) Licencias Ambientales para exploración y producción de hidrocarburos		SI
11. Indicadores Ambientales y Socioeconómicos de Interés	a) Sensibilidad al Recurso Hídrico		
	b) Población Total		
	c) Índice de Desempeño Municipal- IDM		
	d) Índice de Condiciones de Vida (ICV)		
	e) Producto Interno Bruto - PIB		
	f) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI		

2. ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y PRIORIDADES

Estratégicos

Humedales

Humedales: Un humedal es una zona de tierras, generalmente planas, cuya superficie se inunda de manera permanente o intermitentemente. Al cubrirse regularmente de agua, el suelo se satura, quedando desprovisto de oxígeno y dando lugar a un ecosistema híbrido entre los puramente acuáticos y los terrestres.

La Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) definió que en estos ecosistemas se podrán restringir parcial o totalmente el desarrollo de actividades de exploración o explotación de hidrocarburos.

A la fecha la autoridad ambiental regional no ha generado esta reglamentación específica.

7. PROPIEDAD DE LA TIERRA

Solicitudes de Restitución de Tierras

Mediante la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, con el objetivo fundamental de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras, esta Unidad, tiene entre otras funciones, la de diseñar, administrar y conservar el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de conformidad de la ley.

Respecto a las solicitudes de restitución de tierras presentes en el área de interés, y según la información suministrada por la UAEGRTD, se evidencian **seis (6) procesos de solicitud de restitución de tierras en estado "Definitivo"** y **trece (13) procesos de solicitud de restitución de tierras en estado "Preliminar"**.

Los Polígonos en estado **Definitivo "D"**, hacen referencia al resultado o producto del proceso de georreferenciación (en campo o de fuente institucional) de la solicitud inscrita en el Registro, de lo que resulta el área que se inscribe en dicho Registro. .

Los Polígonos en estado **Preliminar "P"**, hacen referencia a una identificación inicial aproximada del área solicitada en restitución antes del proceso de georreferenciación e inscripción en el registro.

La información sobre restitución de tierras es indicativa de los procesos de aclaración de la propiedad rural y por ende para el trámite de constitución de servidumbres de ocupación de terrenos para el desarrollo de actividades de hidrocarburos.

8. INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y MARÍTIMA

Oleoductos, Poliductos, Gasoductos

En el Área de Interés se evidencia el paso de los Oleoductos "CAÑO LIMON - COVEÑAS" y "PROYECTO BICENTENARIO".

9. TÍTULOS MINEROS / SOLICITUDES

Títulos Mineros Otorgados

Derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera, debidamente otorgado. En el área de interés se evidencian seis (6) Títulos Mineros Otorgados.

Solicitudes de Títulos Mineros

Solicitud para obtener el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera. En el área de interés se evidencian tres (3) solicitudes de Títulos Mineros.

10. LICENCIAS AMBIENTALES

Licencias Ambientales

De acuerdo con la información suministrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, respecto a los proyectos licenciados (información que reposa en el Sistema de Información Geográfica - SIGWEB de la ANLA) que se traslapan con el Área de Interés, se evidencian las siguientes Licencias Ambientales para exploración de hidrocarburos.

EXPEDIENTE	EMPRESA	PROYECTO
LAM5327	SK INNOVATION CO LTD.	Área de Interés EXPLORATORIO SSJN-5
LAM5327	SK INNOVATION CO LTD.	Área de Interés EXPLORATORIO SSJN-5-AMI-1
LAM3915	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	Área de Interés DE PERFORACION EXPLORATORIA GUAMA
LAM6084	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	Área de Interés DE EXPLOTACIÓN GUAMA
LAM5284	MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA Área de Interés SSJN-9

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. 2018

No obstante lo anterior, el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014, establece los pasos a seguir para solicitar licencia ambiental sobre un área previamente licenciada y para la cesion total o parcial de la licencia ambiental:

* Artículo 26. Superposición de proyectos. La autoridad ambiental competente podrá otorgar licencia ambiental a proyectos cuyas áreas se superpongan con proyectos licenciados, siempre y cuando el interesado en el proyecto a licenciar demuestre que estos pueden coexistir e identifique además, el manejo y la responsabilidad individual de los impactos ambientales generados en el área superpuesta.

Para el efecto, el interesado en el proyecto a licenciar, deberá informar a la autoridad ambiental sobre la superposición, quien a su vez, deberá comunicar tal situación al titular de la licencia ambiental objeto de superposición con el fin de que conozca dicha situación y pueda pronunciarse al respecto en los términos de ley.

* Artículo 34. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto: (...)

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren. (...)

Parágrafo 2°. En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo.

11. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIOECONOMICOS DE INTERÉS

Sensibilidad al Recurso Hídrico

Estimada mediante el índice de escasez municipal de año seco (Ie), el cual relaciona porcentualmente la demanda de agua para su uso y aprovechamiento, con la oferta hídrica disponible (neta). Así mismo se califica la vulnerabilidad por disponibilidad de agua.

Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango:

- * Alto: > 50
- * Medio Alto: 21 - 50
- * Medio: 11 - 20
- * Mínimo: 1 - 10
- * No Significativo: < 1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO SECO		
		ÍNDICE DE ESCASEZ		VULNERABILIDAD
MAGDALENA	MOMPÓS	0.01	No Significativo	Baja
	GUAMAL	2.21	Mínimo	Media
	NUEVA GRANADA	NR	NR	NR
	PIJIÑO DEL CARMEN	4.2	Mínimo	Media
	PLATO	0.01	No Significativo	Media

MAGDALENA	SANTA ANA	4.2	Mínimo	Media
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	1.73	Mínimo	Media
	SAN ZENÓN	0.91	No Significativo	Baja

NR: No Registra

Fuente: IDEAM

Población Total

Es el grupo de personas que viven en un área o espacio geográfico. La población total de un territorio o localidad se determina por procedimientos estadísticos y mediante el censo de población. La población total de los municipios con jurisdicción en el Área de Interés, se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACIÓN URBANA		POBLACIÓN RURAL		TOTAL
		N°	%	N°	%	
BOLÍVAR	MOMPÓS	22,650	55%	18,676	45%	41,326
MAGDALENA	GUAMAL	7,126	30%	16,926	70%	24,052
	NUEVA GRANADA	6,298	39%	9,708	61%	16,006
	PIJIÑO DEL CARMEN	6,308	46%	7,542	54%	13,850
	PLATO	35,688	73%	13,210	27%	48,898
	SANTA ANA	11,406	50%	11,434	50%	22,840
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	5,129	29%	12,801	71%	17,930
	SAN ZENÓN	1,504	17%	7,245	83%	8,749
TOTAL		96,109	50%	97,542	50%	193,651

Fuente: DANE CENSO 2005

Índice de Desempeño Municipal- IDM

El IDM evalúa la gestión pública de los municipios y la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. Tiene cuatro componentes: la eficacia, la eficiencia y finalmente, la gestión administrativa y fiscal, que comprende la capacidad administrativa y financiera de un municipio para materializar los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo local. Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango de cumplimiento:

- * Sobresaliente: > 80
- * Satisfactorio: > 70 y < 80
- * Medio: > 60 y < 70
- * Bajo: > 40 y < 60
- * Crítico: < 40

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% IDM MUNICIPAL	CALIFICACIÓN
BOLÍVAR	MOMPÓS	26.60%	Crítico
MAGDALENA	GUAMAL	30.18%	Crítico
	NUEVA GRANADA	25.88%	Crítico
	PIJIÑO DEL CARMEN	58.16%	Bajo
	PLATO	48.91%	Bajo
	SANTA ANA	58.51%	Bajo
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	42.18%	Bajo
	SAN ZENÓN	59.34%	Bajo

Fuente: Evaluación del desempeño integral de los municipios, DNP 2013

Índice de Condiciones de Vida (ICV)

El Índice de Condiciones de Vida es un indicador del estándar de vida que combina variables de acumulación de bienes físicos, medido a través de las características de la vivienda y acceso a los servicios públicos domiciliarios, con otras que miden el capital humano presente y potencial a través de educación del jefe de hogar y de los mayores de 12 años y el acceso de niños y jóvenes a los servicios escolares.

El índice de condiciones de vida en el (los) departamento (s) con jurisdicción en el Área de Interés se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	ICV	PROMEDIO NACIONAL
BOLIVAR	73.7%	78.8%
MAGDALENA	71.9%	

Fuente: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo DANE 2005.

Producto Interno Bruto - PIB

Es una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país (o una región) durante un período determinado de tiempo (normalmente un año). A continuación se relacionan las participaciones en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, las tasas de crecimiento, y las contribuciones al crecimiento por departamento.

DEPARTAMENTO	PUESTO NACIONAL	PARTICIPACIONE	TASAS DE	CONTRIBUCIONE
BOLÍVAR	8º de 33	3.9	-0.7	0.0
MAGDALENA	20º de 33	1.3	-0.7	0.0

Fuente: DANE 2014

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI

Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% NBI
BOLÍVAR	MOMPÓS	51.63%
	GUAMAL	63.88%
MAGDALENA	NUEVA GRANADA	83.00%
	PIJIÑO DEL CARMEN	83.16%
	PLATO	63.61%
	SANTA ANA	66.49%
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	66.35%
	SAN ZENÓN	73.73%

Fuente: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo DANE 2005.

En el marco del proceso de coordinación y concurrencia establecido por la ANH, se realizaron acercamientos y reuniones con entidades territoriales y demás autoridades y entidades con presencia en el territorio de las áreas de interés de hidrocarburos del proceso competitivo permanente 2019, con el fin de posibilitar su definición y determinación, dando alcance a la sentencia SU-95 de octubre de 2018. Inicialmente, y de acuerdo al Procedimiento ANH-GSA-PR-04, una vez identificadas y caracterizadas las entidades y autoridades con jurisdicción del área de interés, se remitieron comunicados a las entidades identificadas, presentándoles las áreas del proceso competitivo en jurisdicción de cada entidad, con el fin que éstas conocieran y certificaran la información oficial que pueda modificar su alineación o viabilidad. Las entidades consultadas correspondieron a:

ENTIDAD		RADICADO DEL COMUNICADO	FECHA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA
Parques Nacionales Naturales de Colombia	JULIA MIRANDA LONDOÑO Directora General	20194310012451 Id: 362007 del 18/01/2019	01/02/2019
Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - Minambiente	LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO Director	20194310012411 Id: 36203 del 18/01/2019	02/02/2019
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO Director General	20194310012261 Id: 361972 del 18/01/2019	01/02/2019
Mininterior	LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES Director de Consulta	20194310012441 Id: 362006 del 18/01/2019	31/01/2019
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP	NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA Director general	20194310012281 Id: 361975 del 18/01/2019	08/02/2019
Unidad de Restitución de Tierras	ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO Director	20194310012201 Id: 361933 del 18/01/2019	01/02/2019
Agencia Nacional de Minería - ANM	SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA Presidenta	20194310012271 Id: 361973 del 18/01/2019	07/02/2019
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB	ENRIQUE NUÑEZ DIAZ Director General	20194310012141 Id: 361924 del	14/02/2019
Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG	CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ Director General	20194310012131 Id: 361922 del 18/01/2019	08/02/2019
Gobernación del Magdalena	ROSA COTES VIVES Gobernadora	20191000012211 Id: 361934 del	
Gobernación de Bolívar	DUMEK TURBAY PAZ Gobernador	20191000011811 Id: 361870 del	05/02/2019
Alcaldía de Santa Cruz de Mompós (Bolívar)	NUBIA ISABEL QUEVEDO ÁNGEL Alcaldesa	20194310012061 Id: 361913 del 18/01/2019	11/02/2019
Alcaldía de Guamal (Magdalena)	GUSTAVO CAMARGO QUINCHIA Alcalde	20194310011241 Id: 361777 del 17/01/2019	11/02/2019

Alcaldía de Nueva Granada (Magdalena)	ÓSCAR ENRIQUE RUIZ BOHÓRQUEZ Alcalde	20194310011881 Id: 361885 del 18/01/2019	15/02/2019
Alcaldía de Pijiño del Carmen (Magdalena)	ORLANDO MACHADO MACHADO Alcalde	20194310011221 Id: 361774 del 17/01/2019	12/02/2019
Alcaldía de Plato (Magdalena)	JAIRO ANTONIO MOLINA DE ARCO Alcalde	20194310011871 Id: 361883 del 18/01/2019	15/02/2019
Alcaldía de Santa Ana (Magdalena)	LOURDES DEL ROSARIO CHICRE CAMPO Alcaldesa	20194310011181 Id: 361770 del 17/01/2019	12/02/2019
Alcaldía de San Zenón (Magdalena)	ALBERTO MARTINEZ MARTÍNEZ Alcalde	20194310011861 Id: 361880 del 18/01/2019	08/02/2019
Alaldía de San Sebastian de Buenavista (Magdalena)	EDGAR ITURRIAGO FUENTES Alcalde	20194310011201 Id: 361772 del 17/01/2019	12/02/2019

Las entidades identificadas corresponden a las que tienen incidencia en el ordenamiento territorial. En ese orden, en el marco del proceso de coordinación y concurrencia para la asignación de nuevas áreas a ofertar por parte de la ANH, se adelantaron reuniones con las entidades, autoridades y entes locales previamente relacionados, en las que se trataron los siguientes temas de agenda: i) Marco administrativo de la ANH y el sector de hidrocarburos, ii) Alcance de la sentencia SU095 de 2018, iii) Procedimiento de coordinación y concurrencia, iv) Propuesta de nuevas áreas de hidrocarburos a ofertar, v) Análisis y propuestas de las entidades consultadas y vi) Conclusiones y recomendaciones. Como soportes de este ejercicio se construyó un archivo que contiene las actas, listados de asistencia y archivo fotográfico de cada reunión realizada.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS FICHAS SOCIO AMBIENTALES

La ANH aclara que la información contenida en este documento está sujeta a variaciones por disposición de las autoridades competentes y que es responsabilidad de los Operadores actualizar esta información y dar estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan todas las anteriores materias. La información que contiene este documento ha sido actualizada a partir de los sistemas públicos que manejan las entidades competentes.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez	NOMBRE: María Jimena Yáñez Gélvez
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación E	CARGO: Vicepresidente Contratos de Hidrocarburos E